



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



TULUM

Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----

En la Ciudad de Tulum, cabecera del Municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, siendo las diecinueve horas con treinta minutos, del día veintinueve del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, en la sala de sesiones "29 de Mayo" se reunieron los siguientes integrantes del Ayuntamiento: C. María Teresa Arana Sánchez, Síndico Municipal; C. David Manances Tah Balam, Primer Regidor; C. Martín Dzib Chimal, Tercer Regidor; C. Fany Adriana Gallegos Sánchez, Cuarta Regidora; C. Carlos Adolfo Coral Basulto, Quinto Regidor; C. Paulina Yadira Malpica Yáñez, Sexta Regidora; C. Víctor Mas Tah, Séptimo Regidor; y C. Marciano Dzul Caamal, Presidente Municipal; con el objeto de llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----

El Presidente Municipal dice: Esta es la Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, que se lleva a cabo de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64 y 65 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 40, 41, 46, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65 y 71 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. **Y continúa diciendo:** Se da cuenta del aviso de inasistencia del Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Tulum, ciudadano Jorge Alberto Portilla Mánica. Es por tanto que en términos del artículo 34 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, se hace necesario que sea suplido por la persona que designe este cuerpo colegiado, y en términos del mismo artículo ya referido, se propone que ejerza las funciones de Secretaria General, el Primer Regidor **C. David Manances Tah Balam**, por lo cual se somete a su consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo desea realizar alguna observación o comentario respecto a la propuesta de designación que se realiza. -----

Al no haber intervenciones, el Presidente Municipal dice: Procedamos a la votación económica, para el efecto de decidir, si se aprueba, la designación del **C. David Manances Tah** para ejercer las funciones de Secretario General, en ausencia del ciudadano Jorge Alberto Portilla Mánica; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación. **Se da cuenta que la totalidad de loa munícipes presentes aprobaron la iniciativa. Y continúa diciendo:** En virtud de que ha sido aprobado que el **C. David Manances Tah** ejerza las funciones de Secretario General, le solicito asuma las funciones propias de la designación y se sirva pasar lista de asistencia. -----

El Secretario General dice: -----

C. María Teresa Arana Sánchez	Síndico Municipal	Presente
C. David Manances Tah Balam	Primer Regidor	Presente
C. Beatriz Anahí Mendoza Samos	Segunda Regidora	Ausente
C. Martín Dzib Chimal	Tercer Regidor	Presente
C. Fany Adriana Gallegos Sánchez	Cuarta Regidora	Presente
C. Carlos Adolfo Coral Basulto	Quinto Regidor	Presente
C. Paulina Yadira Malpica Yáñez	Sexta Regidora	Presente
C. Víctor Mas Tah	Séptimo Regidor	Presente
C. Eva Rosely Rocha Geded	Octava regidora	Ausente
C. Iván Alfredo Dzul Cabañas	Noveno Regidor	Ausente
C. Marciano Dzul Caamal	Presidente Municipal	Presente



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



El Secretario General dice: Ciudadano Presidente le informo a usted que se encuentran presentes 8 de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo haciendo constar la inasistencia C. Beatriz Anahí Mendoza Samos, C. Eva Rosely Rocha Geded, y el C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.

El Presidente Municipal dice: Se declara la existencia del cuórum legal, por lo que solicito a los presentes ponerse de pie. Y continúa diciendo: Siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día veintinueve del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, declaro formalmente instalado el Cabildo, por lo que damos inicio con los trabajos de la Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; se abre la sesión. Sírvanse tomar asiento. Y continúa diciendo: Ciudadano Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para la presente Sesión.

El Secretario General dice: Orden del Día de la Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

- I. Lista de Asistencia.
II. Declaratoria del Cuórum legal e instalación del Cabildo.
III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
IV. Lectura y en su caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se aprueba, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2022.
V. Clausura de la Sesión.

Al concluir el Secretario General con la lectura del Orden del Día, el Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo desea realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día.

Al registrarse que ningún Munícipe solicitó el uso de la voz, el Presidente Municipal dice: Procedamos a la votación económica, para el efecto de decidir, si se aprueba, el Orden del Día de la Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo; quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal informo a Usted que la mayoría de los Múncipes presentes asintieron por la afirmativa.

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano secretario, sírvase continuar con el Orden del Día.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo que a este punto corresponde a la Lectura y en su caso aprobación, del Acuerdo mediante el cual se aprueba, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2022.

El Presidente Municipal dice: Toda vez que el Acuerdo mencionado fue puesto a disposición y entregado con anticipación a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento para su análisis, propongo dispensar su lectura de forma parcial, para leer únicamente los considerandos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo; así como los puntos de acuerdo. Y continúa diciendo: En el caso de que estén a favor de la dispensa, levanten la mano en señal de aprobación.

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente informo a Usted que la mayoría de los Múncipes presentes asintieron por la afirmativa.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



TULUM

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase por tanto, dar lectura a los puntos del acuerdo que fueron aprobados para su lectura. -----

El Secretario General dice: -----

Acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2022.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio De Tulum, Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 153 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y 3°, 65, 66, fracción IV, inciso b), 90 fracción XXIX: 229, 230, 230 bis, 231, 233, 234 y 235 de la ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y

CONSIDERANDO

- I) Que el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresa que el Municipio libre, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados; y en la fracción II del mismo artículo 115 constituye a los municipios como entidades públicas, con personalidad jurídica, autónomos en su gobierno interior y libres en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, dentro del marco de competencia que le señala la misma Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el caso del Municipio de Tulum, Quintana Roo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las leyes que de ellas emanen.
- II) Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 126 establece que *"El Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda."* Y continúa diciendo en su párrafo segundo que *"La autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la presente Constitución y las leyes que conforme a ellas se expidan."* Mismas disposiciones que se encuentran establecidas en el artículo 2 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.
- III) Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 153 establece que Los Municipios administrarán libremente su hacienda conforme a las bases que para tal efecto se estable en el párrafo I: *"Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la Ley"* en su fracción V manifiesta *Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, debiendo incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores*



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo.



públicos municipales y sujetándose a lo dispuesto en el artículo 165 de esta Constitución. Asimismo, podrán autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de prestación de servicios que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos del Municipio”.

- IV) Que el artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su fracción V, establece que los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, debiendo incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales y sujetándose a lo dispuesto en el artículo 165 de esta Constitución. Asimismo, establece que podrán autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de prestación de servicios que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos del Municipio”.
- V) Que el artículo 66 fracción IV, inciso B señala como una facultad en Materia de Hacienda Pública Municipal aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal que corresponde con base en los ingresos disponibles, así como autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del Presupuesto de Egresos.
- VI) Que el artículo 90 fracción XXIX de la ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece que son facultades y obligaciones del Presidente Municipal, presentar el proyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos al Ayuntamiento para su aprobación, y considerar en el diseño y elaboración del Presupuesto de Egresos, la perspectiva de género.
- VII) Que el artículo 230 de la de la ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su fracción VI, establece que “Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles”.
- VIII) Que en fecha 24 de diciembre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, (Tomo III, número 193 Extraordinario, Novena Época), el Decreto número 192, por el que se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el ejercicio 2022; el monto total aprobado por la legislatura fue de \$871,815,534.00 M.N. (ochocientos setenta y un millones, ochocientos quince mil, quinientos treinta y cuatro pesos moneda nacional).

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, acuerdan:

Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2022, mismo que se desglosa de la siguiente manera:



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



MUNICIPIO DE TULUM			
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022			
Clasificador por Objeto del Gasto			
Concepto	Definición	Importe	
		Total	871,815,534
1000	Servicios Personales		321,638,604
1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		76,464,536
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		27,510,280
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		128,391,628
1400	Seguridad Social		14,018,160
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		75,254,000
2000	Materiales y Suministros		85,354,703
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		12,082,440
2200	Alimentos y Utensilios		350,000
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación		12,357,151
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		11,473,900
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		33,200,000
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		4,565,072
2800	Materiales y Suministros para Seguridad		6,412,200
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		4,913,940
3000	Servicios Generales		258,383,054
3100	Servicios Básicos		26,358,172
3200	Servicios de Arrendamiento		62,075,650
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		39,836,317
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		6,720,000
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		86,554,875
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		12,150,432
3700	Servicios de Traslado y Viáticos		9,193,433
3800	Servicios Oficiales		4,128,332



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



3900	Otros Servicios Generales	11,365,843
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,110,200
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	8,000,000
4200	Transferencias al Resto del Sector Público	13,608,000
4400	Ayudas Sociales	17,302,200
4800	Donativos	200,000
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	60,972,273
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	18,133,552
5200	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	496,204
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,697,600
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	8,096,800
5500	Equipo de defensa y seguridad	16,030,000
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,043,117
5900	Activos Intangibles	8,475,000
6000	Inversión Pública	106,037,500
6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	75,777,500
6200	Obra Pública en Bienes Propios	30,260,000
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	319,200
7900	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	319,200
8000	Participaciones y Aportaciones	0
9000	Deuda Pública	0

Segundo.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



Anexo 1

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

Formato 7b) Proyecciones de Egresos 2021 – 2024

MUNICIPIO DE TULUM		
Proyecciones de Egresos - LDF		
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		
Concepto (b)	2022	2023 (d)
	(de proyecto de presupuesto) (c)	
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	797,310,647	837,176,179
A. Servicios Personales	300,069,937	315,073,434
B. Materiales y Suministros	84,307,950	88,523,347
C. Servicios Generales	256,446,146	269,268,453
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,110,200	41,065,710
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	58,426,681	61,348,015
F. Inversión Pública	58,630,533	61,562,059
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	319,200	335,160
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	74,504,887	78,230,131
A. Servicios Personales	21,568,667	22,647,100
B. Materiales y Suministros	1,046,753	1,099,091
C. Servicios Generales	1,936,908	2,033,753
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,545,592	2,672,872
F. Inversión Pública	47,406,967	49,777,316
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	871,815,534	915,406,311

Anexo 2

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

Formato 7d) Resultado de Egresos 2020-2021

[Handwritten signature]
Martín Pab. Cruz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
7



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



MUNICIPIO DE TULUM		
Resultados de Egresos - LDF		
(PESOS)		
Concepto (b)	2020 1 (c)	2021 2 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	710,609,156	608,376,249
A. Servicios Personales	254,751,687	237,607,051
B. Materiales y Suministros	40,255,653	43,499,206
C. Servicios Generales	342,611,894	277,142,631
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,015,275	5,425,630
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,058,526	5,335,568
F. Inversión Pública	25,458,600	22,381,851
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	24,457,521	16,984,312
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	60,683,968	56,395,841
A. Servicios Personales	19,708,517	15,906,208
B. Materiales y Suministros	756,805	442,645
C. Servicios Generales	946,756	254,011
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,861,281	635,345
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	809,123	535,278
F. Inversión Pública	32,601,487	38,622,354
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	-	-
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	771,293,124	664,772,089
1. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.		
2. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.		

Anexo 3

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

Balance Presupuestario Proyectado del Ejercicio Fiscal 2022

MUNICIPIO DE TULUM
Balance Presupuestario - LDF
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022			
Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Ingresos Totales	871,815,534.00	0.00	0.00
Ingresos de Libre Disposición	797,310,647.00	0.00	0.00
Transferencias Federales Etiquetadas	74,504,887.00	0.00	0.00
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00
Egresos Presupuestarios	871,815,534.00	0.00	0.00
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	797,310,647.00	0.00	0.00
Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	74,504,887.00	0.00	0.00
Remanentes del Ejercicio Anterior	0.00	0.00	0.00



**Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.**



Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
Balance Presupuestario	0.00	0.00	0.00
Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00
Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior	0.00	0.00	0.00
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	0.00	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
Balance Primario	0.00	0.00	0.00
Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Financiamiento	0.00	0.00	0.00
Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00
Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Ingresos de Libre Disposición	797,310,647.00	0.00	0.00
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00	0.00	0.00
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	797,310,647.00	0.00	0.00
Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo			
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles	0.00	0.00	0.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00
Concepto	Estimado / Aprobado	Devengado	Recaudado / Pagado
Transferencias Federales Etiquetadas	74,504,887.00	0.00	0.00
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0.00	0.00	0.00
Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	74,504,887.00	0.00	0.00
Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo			
Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados	0.00	0.00	0.00
Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto	0.00	0.00	0.00

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page.

Anexo 4

Anexo de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, conforme a las normas y lineamientos emitidos por la CONAC.

MUNICIPIO DE TULUM	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	871,815,534
Órgano Ejecutivo Municipal	871,815,534
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

MUNICIPIO DE TULUM	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe

Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom right of the page.



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



TULUM

Total	871,815,534
Gobierno	432,511,854
Desarrollo Social	306,976,213
Desarrollo Económico	20,720,962
Otras no clasificadas en funciones anteriores	111,606,504

MUNICIPIO DE TULUM	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	871,815,534
Gasto Corriente	688,108,581
Gasto de Capital	183,706,953
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Participaciones	0

Así lo mandan, dictan y firman los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. "Cúmplase".-----

El Presidente Municipal dice: Se somete a consideración, si alguno de los integrantes del Cabildo quiere realizar alguna observación o comentario en este punto del Orden del Día. -----

Solicitando el uso de la voz y concedida que le fue, el C. Carlos Adolfo Coral Basulto, Quinto Regidor, manifestó: Buenas noches, con su venia presidente y con la autorización de mis compañeros del Cabildo municipal; quiero aprovechar el uso de la voz esta noche, para dejar en manifiesto Presidente, un deseo de esta regiduría, respecto al presupuesto de egresos que esta noche se somete a la consideración del Cabildo, para que quede constancia, que hago la siguiente petición. El día diez de diciembre, señor Presidente de este año que transcurre, se realizó el foro de consulta ciudadana para la construcción del Plan de Desarrollo Municipal dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, y en ese sentido involucramos a la sociedad, para que expresaran según su parecer, las áreas en las que Tulum, requiere mayor atención, y la ciudadanía mostró una muy buena respuesta a este foro, que fue iniciativa suya señor Presidente, y que aplaudo desde esta Regiduría, y en ese sentido tengo a bien, pues solicitar a mis diferentes compañeros regidores, que se involucren en la vigilancia del trabajo de las direcciones con las que trabajan, de tal manera que sean partícipes y sepan exactamente en qué se erogan los recursos públicos; recordemos que el trabajo de la administración pública debe beneficiar únicamente y exclusivamente a los Tulumenses y al final de cuentas una participación activa de la ciudadanía en el foro de consulta que va a mostrarse próximamente en una recaudación que solicité en la Sesión pasada. Sea una recaudación responsable, pues debe concluir señor presidente y compañeros de este cabildo municipal, en unos egresos responsables de la misma forma. Es cuanto señor Presidente. -----

En uso de la voz, el C. Marciano Dzul Caamal, Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo, manifestó: Muchísimas gracias regidor por tu participación y comentario; es correcto y creo yo próximamente, digo ya estamos en las últimas horas casi de concluir el año, pero estoy seguro Planeación, está trabajando para realizar la presentación en su próxima sesión, para que pueda pues



Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



en este caso, presentar los proyectos de las obras que se van a realizar con los recursos que se están aprobando en el Presupuesto de Egresos, y pues eso lo vamos a tener en la mano igual, como bien lo dices, buscando pues que las obras se hagan de acuerdo a muchas de la opinión de los ciudadanos que participaron en el foro y designar los recursos donde se requieren, y bueno por ese lado yo sé que los regidores van a estar pendientes también para trabajar con cada uno de sus áreas que les corresponde a su comisión y aun no correspondiéndole pues la función de los regidores es precisamente eso, la vigilancia y creo que pueden ellos tener toda la seguridad de que así tiene que ser, tiene que participar todos ellos. Agradezco tu participación. **Y continúa diciendo:** en este momento que bueno que nos acompañan y llegan a tiempo los regidores **C. Beatriz Anahí Mendoza Samos** Segunda Regidora **Y el C. Iván Alfredo Dzul Cabañas** Noveno Regidor. -----

Martin Dzul Caamal

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente se hace constar en este momento la asistencia de los regidores **Beatriz Anahí Mendoza Samos Y C. Iván Alfredo Dzul Cabañas**, quienes se integran a los trabajos de esta Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----

[Firma]

Al término de las intervenciones, el Presidente Municipal dice: Procedemos a la votación económica, si se el **Acuerdo mediante el cual se aprueba, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2022**, sírvanse expresarlo levantando la mano en señal de aprobación. -----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente Municipal informo a Usted que la **mayoría** de los Municipales presentes asintieron por la **afirmativa**. -----

El Presidente Municipal dice: Queda Aprobado. Ciudadano Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario General dice: Ciudadano Presidente, le informo a usted que a este punto del Orden del Día corresponde la **Clausura de la Sesión**. -----

El Presidente Municipal dice: Toda vez que se han desahogado los puntos del Orden del Día, procedemos a la **Clausura de la Sesión**. Se pide a los presentes ponerse de pie. **Y continúa diciendo:** Siendo las **diecinueve** horas con **cuarenta y ocho** minutos del día miércoles veintinueve de diciembre del año dos mil veintiuno, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a la **Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo**. Muchas gracias a todos por su asistencia. -----

[Firma]

Levantándose la presente Acta de conformidad con lo dictado en el artículo 61 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en relación con el artículo 111 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo. -----

[Firma]

C. Marciano Dzul Caamal.
Presidente Municipal de Tulum, Quintana Roo.

[Firma]



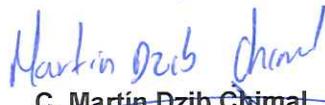
Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum,
Quintana Roo.



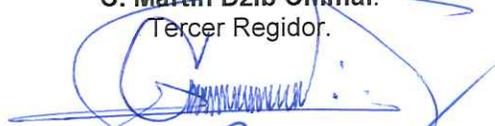

C. María Teresa Arana Sánchez.
Síndico Municipal.


C. David Manances Tah Balam.
Primer Regidor.


C. Beatriz Anahi Mendoza Samos.
Segunda Regidora.

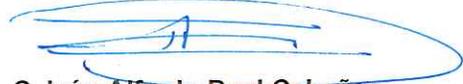

C. Martín Dzib Chimal.
Tercer Regidor.


C. Fany Adriana Gallegos Sánchez.
Cuarta Regidora.


C. Carlos Adolfo Coral Basulto.
Quinto Regidor.


C. Paulina Yadira Malpica Yañez.
Sexta Regidora.


C. Víctor Mas Tah.
Séptimo Regidor.


C. Iván Alfredo Dzul Cabañas.
Noveno Regidor.

Doy Fe.


C. David Manances Tah Balam.
En función de Secretario General del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Tulum, Quintana Roo.

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tulum, Quintana Roo, de fecha 29 de diciembre de 2021.